



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 198 DE 2014

(5 DE JUNIO)

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 007 de 2014”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y por las conferidas en el Decreto Ordenanzal No. 0494 de 2011 modificado los Decretos Ordenanzaes No. 02120 y 02132 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a través de la Red de bibliotecas de Antioquia es responsable del fortalecimiento y desarrollo de las bibliotecas municipales en sus procesos técnicos, atención a usuarios, programas de extensión, promoción y difusión, así como una adecuada prestación del servicio bibliotecario, convirtiendo las bibliotecas públicas en el soporte fundamental de los procesos educativos y culturales de identidad patrimonial de las comunidades. Lo anterior en concordancia con la ley 1379 de 2010 por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y regula instrumentos para el funcionamiento y el desarrollo integral y sostenible de las bibliotecas públicas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, considerada de utilidad pública y social.
2. La creciente demanda de capacitación por parte de los bibliotecarios municipales y las exigencias del medio en cuanto a la gestión, organización, difusión y desarrollo de nuevos servicios bibliotecarios mediados por las TIC, la inestabilidad y alta rotación laboral de éstos, los escasos recursos económicos para el desplazamiento a capacitaciones presenciales, la gestión de los permisos laborales que se deben tramitar ante las administraciones, entre otros, hacen ver

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0007 de 2014”

la necesidad de contar con un espacio de encuentro académico y gremial, donde se retroalimenten no sólo los conocimientos en el trabajo bibliotecario, sino que se compartan experiencias y vivencias que ayuden a consolidar el trabajo bibliotecario en el departamento de Antioquia y se consolide cada día más la red de bibliotecas.

3. Actualmente la Red de Bibliotecas Públicas de Antioquia, cuenta con 129 bibliotecas adscritas, de las cuales 124 están activas y prestan sus servicios a la comunidad. Se hace necesario cualificar la labor del personal adscrito a estas unidades de información a través de un encuentro de bibliotecarios, el cual históricamente se ha venido realizando durante los últimos seis (6) años con avances importantes en términos de cohesión de la red y cualificación, a partir de las temáticas, ejercicios y retroalimentación de buenas prácticas. Las estadísticas durante este tiempo en que se ha venido realizando este proceso de formación cuentan que la asistencia no ha superado los 100 participantes por año.
4. Igualmente para desarrollar la convocatoria y realización del encuentro académico con bibliotecarios municipales, personal logístico, conferencistas, talleristas y personal del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se requiere de un operador que garantice el éxito y buen desarrollo de todas las actividades, colocando los recursos y elementos necesarios para que cada participante logre los objetivos de capacitación y formación propuestos.
5. El día 6 de mayo de 2014 mediante acta No. 29, el Comité Asesor en Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, recomendó iniciar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 007 de 2014 con objeto de “Fortalecer las Bibliotecas Públicas Municipales del departamento de Antioquia, a través de la formación para sus bibliotecarios, con el fin de contribuir a su consolidación como Red”, con un presupuesto oficial de Sesenta y nueve millones novecientos quince mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos m.l (\$69.915.457) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°290 del 6 de mayo de 2014, con un plazo de tres (3) mes a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. Mediante acto administrativo No. 174 del 19 de mayo de 2014, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 007 de 2014, y se designó el comité evaluador en dicho proceso contractual, efectuando la publicación respectiva junto con los pliegos definitivos, respecto a los cuales la empresa INFOSERVES, efectuó observaciones, a las cuales se les dio respuesta en los términos establecidos en el cronograma.
7. El 26 de mayo de 2014 a las 4:00 p.m., fecha y hora establecidas como plazo para presentar propuestas de acuerdo con el cronograma del Pliego de Condiciones, se recibieron en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, previa manifestación de interés, la propuesta del siguiente proponente:

PROPONENTE	
1	PUBBLICA S.A.S

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0007 de 2014”

8. Una vez realizada la verificación de requisitos jurídicos y financieros se llegó a la conclusión por parte del Comité Evaluador, que el proponente **PUBLICA S.A.S**, se encuentra habilitado tanto jurídica como financieramente para continuar en el proceso de selección.
9. Después de realizar la evaluación técnica se obtiene el siguiente resultado:

PROPONENTE	CALIDAD	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PRECIO	PUNTAJE TOTAL
PUBLICA S.A.S	0	10	30	40

10. Durante el tiempo establecido para realizar observaciones a la evaluación publicada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la página www.contratos.gov.co, no se presentaron observaciones.
11. De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1510 de 2013 “la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas”, luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación técnica y económica, el proponente **PUBLICA S.A.S** se encuentra habilitado jurídica y financieramente, su oferta satisface los requerimientos contenidos en el Pliego de Condiciones y cumple con las especificaciones técnicas para ser adjudicatario de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007 de 2014, por un valor total de sesenta y nueve millones seiscientos mil cincuenta y ocho pesos m.l. (\$ 69.600.058) IVA incluido.
12. En sesión del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de junio 5 de 2014, y teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador, según su informe de evaluación, se aprobó adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007 de 2014 al proponente **PUBLICA S.A.S**.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente **PUBLICA S.A.S.**, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007 de 2014, cuyo objeto es: “Fortalecer las Bibliotecas Públicas Municipales del departamento de Antioquia, a través de la formación para sus bibliotecarios, con el fin de contribuir a su consolidación como Red”, por un valor total de sesenta y nueve millones seiscientos mil cincuenta y ocho pesos m.l. (\$ 69.600.058) IVA incluido, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 290 del 6 de mayo de 2014, de acuerdo con la propuesta presentada, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 0007 de 2014”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se publicará en las páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2014.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
Director

Elaboró	Julissa Andrea Oquendo G.	Revisó	William A. García Torres	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogado		Abogado		Subdirector Administrativo y Financiero